

SE INICIA TORNEO OFICIAL DE LA ASHIMA



Foto archivo

Con solo 10 clubes luego de la suspensión de Florida Loma Blanca, la Ashima inicia el torneo 2022 este sábado 24 de abril. Cañón Alonso recibe a Real Flandes y el campeón, Campos de Batalla recibe a Séptimo de Línea.

Con algunas novedades tan complejas para la competencia como los de segunda infantil de hace tres años que hoy sin pasar por primera infantil deben debutar en las divisiones adultas, tema que sin duda se verá cuanto influyó en los jugadores.

Cañón Alonso que ha hecha sus apuestas en la "cuartita", además de las divisiones de menores para el mejor futuro del club, que algo se apreció en las jóvenes series adultas, pero este año esperan resultados mejores.

Los "Diablos Rojos" reciben a Real Flandes, club que también cifran sus esperanzas en las infantiles.

Por su parte uno de los campeones en el torneo (entre pandemia), Campo de Batalla, con las esperanzas de mejorar o superar las actuaciones de sus series en el torneo de este año

desde el inicio del torneo, enfrenta a Séptimo de Línea. Este sábado los albos reciben en su cancha a Séptimo de Línea que hace años se maneja solo con dos series y este año espera subir a cuatro series las que sumen cada semana



Foto archivo

Por su parte Abrazo de Maipú recibe a Deportivo Maipú, con una atractiva fecha de series infantiles y sin duda la primera adulta donde ambos esperan mostrar sus trabajos pos pandemia.

Cámara rechazó proyectos parlamentarios que permitían un nuevo retiro de fondos de pensiones



Eran seis las iniciativas que abrían la posibilidad de realizar retiros de fondos de pensiones desde un 10 a un 100%. Una de las mociones incluía a pensionados por rentas vitalicias.

Por 70 votos a favor, 70 en contra y 12 abstenciones, la Sala de la Cámara **rechazó la idea de legislar sobre proyectos que permitían un nuevo retiro de fondos de pensiones**. El [debate](#) sobre este proyecto se extendió por cuatro horas, marcado por la polarización en las posturas, dándose luego inicio al análisis de la segunda propuesta originada por el Ejecutivo, que tampoco alcanzó el quórum necesario.

La idea fundamental común de los seis proyectos era facultar a las y los afiliados del sistema privado de pensiones a realizar un nuevo retiro. Los montos variaban en cada una de las mociones, partiendo desde un 10 hasta llegar, incluso, al 100% de los fondos.

Las mociones refundidas necesitaban el respaldo de 93 votos, ya que correspondían a reformas transitorias de la Constitución. Al no alcanzarlos, las iniciativas serán archivadas y no se podrán volver a plantear en el plazo de un año.

Retiros por el 10%

Las mociones fueron analizadas en primera instancia por la Comisión de Constitución, donde también fueron rechazadas.

El primer proyecto ([boletín 14729](#)) fue presentado en diciembre de 2021 por la diputada [Pamela Jiles](#) (PH) y Félix González

(PEV). El objetivo de la iniciativa era replicar los alcances de la ley que permitió un tercer retiro del 10% de los fondos de previsionales.

Luego, antes de terminar su mandato, el diputado Karim Bianchi (IND) presentó un proyecto ([boletín 14858](#)) para retirar hasta un 100% de los fondos. La moción señalaba que, en primer lugar, las y los afiliados podrían hacer un retiro del 10% en las mismas condiciones del tercero.

Sin embargo, agregó que quienes sufrieran enfermedades cubiertas por la Ley Ricarte Soto o enfermedades catastróficas certificadas podían hacer un retiro del 100%. Esto, con un límite máximo de 1.350 UF (cerca de \$43 millones). Asimismo, incluía a las rentas vitalicias.

Hasta el 100%

Junto a estos proyectos, se refundieron otras cuatro mociones (boletines [14730](#), [14859](#), [14861](#) y [14860](#)) cuyo objetivo era permitir un retiro de hasta un 100%. Aquí también participaron los diputados Jiles y González, además de Jorge Durán (RN) y Gaspar Rivas (PDG).

Las principales diferencias de estas propuestas guardaban relación con los plazos para elevar la solicitud. En cuanto a los beneficiarios, todos consideran a las y los afiliados activos, pensionados por invalidez o sobrevivencia, pero excluían las rentas vitalicias.

Por otro lado, dos de las propuestas buscaban mecanismo para aumentar las cotizaciones. Uno permitía aumentar, para aquellas personas que realicen el retiro, en un 11% las cotizaciones obligatorias por un año. La otra establecía un aporte fiscal, cuyas características se determinarían por ley de quórum calificado.